79 (setenta y nueve

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2812

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 04/2022 AL CONTRATO S. G. MINISTRO N° 56/2017 CELEBRADO CON EL CONSORCIO ENGECORPS – TYPSA – INGENEG S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO SP MOPC N° 178/2015, "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ID N° 300.845.

Asunción, 10 de noviembre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 4387/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 04/2022 al Contrato S. G. Ministro N° 56/2017 suscripto con el Consorcio ENGECORPS – TYPSA – INGENEG S.A., y;

CONSIDERANDO: Que el Cliente, a través de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas solicita la ampliación del monto contractual del Contrato S.G. Ministro N° 56/2017, correspondiente al Llamado MOPC N° 178/2015 "Contratación de Firma para Apoyo Especializado para la Ejecución del Programa. ID N° 300.845".

Que la suscripción del presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto: (i) Aprobar la ampliación de los montos del Contrato Original N° 56/2017 según lo establecido en las. CEC cláusula 41.2, en Gs. 1.211.547.272 (guaraníes, mil doscientos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y dos) IVA incluido, bajo la salvedad que los fondos serán financiado con recursos de Contrapartida Local del Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Región Oriental del Paraguay – Préstamo 2589/BL-PR y Convenio de Financiamiento No Reembolsable GTR/WS-12928-PR; (ii) El aumento representa el 8,47%, sobre el monto original del contrato en guaraníes, cuyos montos máximo actual ascienden a Gs. 24.482.957.077 (guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil setenta y siete) IVA incluido;(iii) Actualizar el Ítem "Gastos Operativos" de acuerdo a los requerimientos actuales del Programa, ajustados al plazo ampliado del desembolso otorgado por el organismo financiador (BID).

Que por medio de la Nota CAPSOH N° 247/2022 de fecha 08 de abril de 2022, no presenta Objeción a la Propuesta Económica presentada por el Consorcio ENGERCORPS TYPSA INGENEG S.A.

Que según Carta CPR/C/2022/1249, de fecha 15/06/2022, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado la No Objeción al Convenio Modificatorio N° 4/2022, al Contrato S. G. Ministro N° 56/2017.

M.O.P.C.

78(setenta y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2812...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 04/2022 AL CONTRATO S. G. MINISTRO N° 56/2017 CELEBRADO CON EL CONSORCIO ENGECORPS - TYPSA - INGENEG S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO SP MOPC N° 178/2015, "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ID N° 300.845.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de Memorándum DAJ Nº 1647/022 de fecha 07/10/2022, manifestó que no se encuentra reparo en la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 04 del Contrato S. G. MINISTRO Nº 56/2017.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 04/2022 al Contrato S. G. MINISTRO Nº 56/2017, celebrado con el Consorcio ENGECORPS - TYPSA - INGENEG S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO SP MOPC N° 178/2015 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ID N° 300.845".

Artículo 2°.- Aumentar el precio del Contrato en **Gs. 1.211.547.272 (Guaraníes Mil doscientos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y dos)**, bajo la salvedad que será financiado con recursos de Contrapartida Local del Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Región Oriental del Paraguay - Préstamo 2589/BL-PR y Convenio de Financiamiento No Reembolsable GTR/WS-12928-PR (PR-G1001). El aumento representa el 8,47% sobre el monto original del contrato en guaraníes, cuyo monto máximo ascenderá a **Gs. 24.482.957.077 (Guaraníes Veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil setenta y siete)**, IVA incluido.

Artículo 3°.- Actualizar el Ítem 4 "Gastos Operativos" de acuerdo a los requerimientos actuales del Programa, ajustados al plazo ampliado del desembolso otorgado por el organismo financiador (BID).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/ag

M.O.P.C.